

SE SUSCRIBE EN MADRID
En la librería de Jordan, Puerta del Sol, número 7.

EN LAS PROVINCIAS
En todas las administraciones de Correos.

La redacción y demás oficinas están situadas
en la calle del Prado, casa de Abrantes.

La España.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PARA MADRID.
Por un mes, llevado á las casas..... 15. vn. 25
PARA LAS PROVINCIAS.
Por un mes, franco de porte..... 24
Tres, idem, idem..... 66
Seis, idem, idem..... 120
Comunicados y anuncios un real por línea común.

NUM. 8.

MADRID, SABADO 3 DE JULIO DE 1837.

10 CUARTOS.

CRONICA OFICIAL.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.
Pínera seccion.

El gobierno de S. M. sabe que el Pretendiente usurpador y sus secuaces, en el apuro á que los tenía reducidos su impotencia en las provincias del Norte, han determinado trasladar la guerra á otras del interior, esperando en las ofertas de sus partidarios; en las locas esperanzas de su fantasía alucinada, y mas que todo en que el bárbaro sistema de devastación y terror que guía sus proyectos, les proporcionarán medios de engrosarse en términos de ocupar algunas capitales de provincia, y aun amenazar á la del reino. Este es el último y desesperado esfuerzo del atroz partido que se siente casi en la agonía. Empero no es prudente que una confianza indiscreta y estremada deje en inacción y apatía á los defensores de la libertad y el honor de la patria. Mucho menos, y mucho mas ignorantes y cobardes que estos son aquellos desnaturalizados españoles; pero llevan la ventaja de su ferocidad, del ataque que dirigen adonde quieren y mas les acomoda, y la de obedecer ciegamente á un principio único de impulso. No deben por tanto despreciarse sus fuerzas, antes bien han de oponerse desde luego todas cuantas reunir pueda de una vez el espíritu ardiente del patriotismo y la libertad. Obstáculos de toda especie, resistencia de todo género, privaciones de todos los medios de subsistir, de tener noticias, de comunicarse, todo debe ponerse en obra con celo, con decisión y arrojo, cual es necesario para ahogar y destruir de una vez la funesta guerra que aniquila los pueblos, arruina y vilipendia la patria. La unión mas íntima entre todos los buenos hijos de esta; los que sienten y lloran de corazón sus males, los que anhelan con ardor por su remedio, es indispensable que preceda á la reunion, orden y buena direccion de sus esfuerzos.

Los gefes políticos y comandantes militares, las diputaciones provinciales y ayuntamientos, los alcaldes y los buenos párrocos, todos se han de unir en un solo consejo, con una sola voluntad, á un solo fin, la salvacion de la patria, la defensa de los paternales lares, la conservación de las familias y de las fortunas. ¡Qué objetos tan sagrados!... ¿Puede haber jamás motivos mas imperiosos entre los hombres y los pueblos para consagrarse á todos los sacrificios, para aunar todas las fuerzas, para prescindir de todo motivo de division y de discordia? El gobierno supremo de la Reina, la Madre del pueblo, velan sin descanso, á todas partes tienden su vista de amor y su mano protectora; pero los recursos del Estado se agotan; son insuficientes para tantas y tan multiplicadas atenciones. Nuestro heroico ejército combate sin cesar en todas partes, coronándose de triunfo; pero no puede tener la movilidad de los contrarios, por la diferente naturaleza de su constitucion, de su disciplina y de su objeto; no puede acudir á todos los puntos amenazados y que necesitan de su auxilio. Es preciso, pues, á la par que debido y glorioso que todos le ayuden y cooperen á su última victoria. La Reina me manda decirlo así á V. S., á esa diputacion provincial, á la invicta Milicia nacional, y á todo verdadero hijo de la patria y la libertad, confiando S. M. en que si las horridas vandalias del sanguinario tirano invaden ese territorio, en él verán su término y sepulcro. El Gobierno de S. M. aprobará todo cuanto en esta direccion con este objeto y resultado positivo de conveniencia y salvacion pública se promueva y disponga por las autoridades de esa provincia y sus pueblos. A su buen juicio, á su decision patriótica y amor de libertad confía la ordenacion, uso y direccion de los esfuerzos que hagan por su propia seguridad y salvacion, á las cuales acudirá ademas el Gobierno supremo con todos cuantos recursos alcance. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de julio de 1837.—Pita.—Sr. gefe político de....

CRONICA EXTERIOR.

PARIS 29 de junio.

Leemos en la *Francia* de esta mañana: Sabemos por una persona de categoría que el mariscal Clausel se está preparando para pasar á España, donde debe tomar el mando en gefe de las tropas de María Cristina.

La posicion elevada del mariscal Clausel y el rango que ocupa entre las primeras dignidades del gobierno, no dejan duda de que habrá tomado antes el beneplácito del gefe del estado.

No tenemos tiempo de cerciorarnos de la verdad de esta noticia, que si saliese cierta, seria seguramente de la mayor importancia. Dentro de poco se sabrá sin duda lo que hemos de creer acerca de esto. (*Journal du Commerce*).

Escriben de Tolon con fecha 25 de junio: Cual sea el verdadero objeto del envío de una escuadra á los mares de Levante, es cosa que seguimos ignorando, en esta al menos.

Por lo que hace á la escuadra llamada de Africa, mas bien debiera llamarse escuadra de Cataluña. Sabido es ya que está ratificado el tratado de paz que ajustó el general Bugeaud; y aun se asegura con referencia á cartas recibidas del ministerio, que este oficial ha sido nombrado gobernador de nuestras posesiones del norte de Africa: no era, pues, necesario organizar en este momento una escuadra destinada á operar en la colonia, y tampoco se necesitan mas que algunos barcos para transportar á Francia la mayor parte de las tropas, porque seguramente se cometerá la falta de disminuir el ejército de ocupacion.

Lo que prueba tambien que la escuadra del contra almirante Lalande está destinada á las costas de Cataluña, es que no se ha contado para formarla con ninguno de los buques que se encuentran actualmente en las costas de Africa. (*Idem*).

No tenemos duda de que el primer crucero del contra almirante Lalande sea hacia las costas de España, donde se concentran fuerzas navales inglesas de consideracion, especialmente en Portvendres y Barcelona. Un periódico va hasta decir que habian tomado una estacion en tierra, cerca de Rosas. Esto indicaría en tal caso que el proyecto es establecerse en nuestra frontera. Pasajes por una parte y Rosas por la otra.

(*Idem*).

LONDRES 26 de junio.

Estamos sin noticias de España, y así es que los fondos de la península están paralizados: deuda activa está á 21 5/8, 7/8 sin cupon y á 22 3/8, 5/8 con él: pasiva, 5 1/4, 1/2; diferida 8 1/4; cupones de noviembre, 48, 50; de mayo, 28, 30.

—Cuando se supo que D. Carlos tenía intenciones de retirarse á Cataluña, se dieron las órdenes convenientes para que fuesen á estacionar á aquellas costas varias fuerzas navales inglesas, con el objeto de prestar á nuestra aliada la Reina de España todos los auxilios necesarios con arreglo á lo dispuesto en el tratado de la cuádruple alianza. En el puerto de Barcelona anclarán un navio de línea y una fuerte fragata, y cierto número de buques de menor porte vijilarán toda la línea de la costa. (*Observer*).

—Leemos en el *Hamshire Telegraph*:
«Si D. Carlos ó una parte considerable de sus tropas se acercase á Barcelona, el almirante que manda la flota británica, se presentará á la altura de esta ciudad. El *Barham* y el *Childers* están en este momento á la vista de Barcelona; el *Arlequin* está en Tarragona; la *Dido* en Málaga y la *Clio* en Gibraltar.»

—De Manchester se han recibido noticias favorables. Los hlanderos de algodón están ahora muy contentos con el precio que sacan de sus productos, y los que antes trabajaban solo tres dias por semana, han trabajado seis la última. Esta circunstancia se mira como el primer síntoma de la vuelta de confianza y mejoría de los negocios, y no tiene duda que contribuirá mucho á ello una nueva actividad en el trabajo del algodón. (*Times*).

—Leemos en el *Standard*:
«El conde Durham, que ha llegado á Londres el sábado 24, tuvo al día siguiente una audiencia de S. M. y de la duquesa de Kent en el Palacio de Kessington. Esta mañana corre la voz de que debe remplazar á lord Palmerston en el ministerio de negocios extranjeros luego que se hagan los arreglos necesarios, pero esta noticia no encuentra crédito.»

—Se asegura que los ministros piensan abreviar el despacho de los negocios del Parlamento para que este pueda ser ya prorogado el 14 del próximo julio.

—Los periódicos se ocupan de la discusion promovida por los radicales sobre si el Rey de Hannover debe ser excluido de poder suceder al trono. Los whigs, aunque vituperan esta pretension, dicen sin embargo que hay materia para discusion. Lo que mas llama la atención de la prensa, son las próximas elecciones para las cuales cada uno hace sus preparativos.

IDEM 27.

Las cartas de comercio recibidas esta mañana son satisfactorias, y aunque estos últimos dias cumplian muchas de las letras venidas de América, no ha habido apuros pecuniarios, pues las oportunas medidas tomadas por el banco respecto de las letras protestadas, han vencido todas las dificultades y hecho desaparecer cuantos temores se habian podido concebir.

CRONICA INTERIOR.

SAN SEBASTIAN 27 de junio.

Algunos pasados procedentes de Francia llegaron aquí anteayer, y entre ellos tres oficiales navarros. Uno quedó aun en San Juan de Luz habiéndose pasado con 15 hombres, y sin duda reclamará la gracia ofrecida por el general en gefe.

Han llegado de Santander un bergantín español, y se han flutado aquí dos lugres franceses para transportar licenciados de la legión á Inglaterra. El público lo desea y haría cualquier esfuerzo para que concluyera de una vez el estado de desorden en que se encuentra una gente viciosa y fuera de la sujecion de la disciplina. Parece que el Gobierno tiene empeño en reorganizar la mayor fuerza posible: ¿pero para qué? El beneficio que nos ha producido ha correspondido nunca al inmenso coste que ha tenido? ¿Nos ha dado mas fuerza moral; ni nos dará, que un cabo y cuatro soldados con la escarapela negra; que el pabellón inglés que tremola sobre el cañon vomitando muerte á los carlistas? Pues si tenemos este, pues si él representa el eslabon que nos une á la Inglaterra, ¿á qué trabajan tanto en organizar una fuerza que nos cuesta mas que otra cuadruplicada española? (*Bibb*).

IDEM 28.

El día 22 se presentaron en Hernani pasados 3 facciosos armados. En la noche de este día se hizo á la vela la balandra *General Evans*, conduciendo á Inglaterra 150 licenciados de la legión.

El 23 el vapor *Isabel* salió para Santander con una partida de presos y unos 800 soldados rezagados y convalecientes pertenecientes á diversos cuerpos del ejército, adonde van á reunirse.

El 24 se embarcaron en el *Fenix* el general Seoane y la condesa de Luchana, que pasan á los baños de Bagnères. Este día llegaron á esta tres oficiales facciosos de siete que desertaron de Estella: estos 3 se presentaron en Bayona en el consulado de España manifestando que querian tomar parte en nuestras filas, y en consecuencia el cónsul los dirigió á esta plaza.

El 25 la guarnicion de Oyarzun, preparando una emboscada por la noche, consiguió hacer prisionero á un chapelchurri, pero los que le acompañaban consiguieron fugarse por los montes.

Ayer se presentaron 4 facciosos.
—De las relaciones que han hecho los oficiales facciosos presentados, de que hablamos arriba, hemos recogido las particularidades siguientes:

Pertenecian al batallon llamado 5.º de Casilla que se compone de 600 á 700 hombres, castellanos, andaluces y extremeños; su armamento es nulo, pues para hacer el servicio tenían destinados unos 15 fusiles por compañía, teniendo almacenado lo demas por inútil. Solo las compañías de preferencia llevan capote, boina y morral, los demas en mangas de camisa y sin gorra, cananas y pocas por forniture.

El soldado no tiene haber señalado y por consiguiente nunca pagan: se les da media racion de pan, carne, abichuela y vino. De capitán arriba tienen señalado un tercio de sueldo y dos raciones, y los subalternos medio sueldo y dos raciones, todo mal pagado, llegando escasamente á recibir tres ó cuatro por año.

El batallon referido pertenece á la 6.ª division, que se compone de los batallones Rey, Reina, Principe, Princesa é Infante y la columna de granaderos, cuya total fuerza es de unos 1200 hombres y la manda D. Antonio Urbistondo.

Anteriormente recibian de Francia vestuario, armamento, municiones y remontas completas de caballos, pero en el día nada de esto se recibe.

El pueblo suspira por la conclusion de la guerra, pero en el ejército los que pertenecen á las cuatro provincias aparecen obcecados.

Son frecuentes y serios los lances que ocurren por consecuencia de la division que reina entre bascongados y castellanos.

Las juntas de las cuatro provincias hicieron presente al Pre-

tendiente con bastante energía, que los recursos del pais para mantener el ejército se habian agotado, y que era indispensable que en el término de 15 dias saliesen expediciones para desahogar al pais; y esta carencia de recursos provocó la expedicion del Pretendiente.

Se decia que por la misma causa de falta de recursos en el pais, iba á salir otra expedicion, sin saberse adonde.

BILBAO 28 de junio.

Sabemos que se está verificando estos dias la traslacion de los hospitales facciosos de Guernica á Elorrio; no alcanzamos el motivo de esta mudanza.

—Ayer se efectuó el relevo del regimiento provincial de Trujillo que guarnecía las dos orillas del rio hasta Luchana, por el de igual clase de Toro, que se hallaba en esta plaza.

—Ayer al medio día llegó Uranga, titulado comandante general de Navarra y las Provincias Vascongadas, con 6 batallones á Amurrio procedente de Estella y los Arcos.—Esta madrugada ha estado Castor en Amurrio, con objeto sin duda de concertarse con el Sr. Uranga sobre los nuevos planes que su desesperacion le sugiere. En Amurrio y cercanías tienen los facciosos 10 batallones escasos; pero hasta ahora no tienen piezas de artillería: dicen entre ellos que van al valle de Mena ó á atacar á Balmaseda.

—Castor ha vuelto de la montaña trayendo una porcion de familias y varios individuos pertenecientes á la del benemérito juez de primera instancia Cevallos, en rehenes de las hermanas de Mazarrasa que nuestras tropas han llevado al castillo de Santoña.

IDEM 30.

Al fin sabemos ó presumimos los intentos de los facciosos con la reunion de sus batallones en Amurrio. Al parecer no son otros que los de llamar las fuerzas de nuestro ejército hacia este extremo del teatro de la guerra por una correría en la montaña ó en los distritos de Castilla confinantes con Vizcaya. Con este objeto salieron ayer 3 de sus batallones de Amurrio en direccion de Villana, y otros dos ó tres con 50 caballos se dirigieron hacia Losa, quedando Amurrio sin ningún faccioso. Si intentan algo sobre el distrito que ocupa el ejército de reserva, es de esperar que encuentren un escarmiento y un desengaño eficaces. No se nombra el gefe de esta fuerza.

—Castor continúa en Zalla, y á sus compañías de preferencia ha dado pantalones nuevos.

—El titulado comandante general Uranga se ha dirigido solo á Elorrio en donde permanece tomando baños.

—Segun noticias debía salir ayer la brigada portuguesa de Miranda y la Puebla hacia Villarcayo, á consecuencia sin duda del movimiento de los facciosos que ya hemos indicado.

—Ninguna novedad en la posicion de las fuerzas que observan á esta plaza.

VITORIA 3 de julio.

Llegaron efectivamente los prisioneros cangeados en el 30 de junio por la tarde y conducidos á las aguas que atraviesan el Prado, despojados de los tristes andrajos que cubrian sus carnes, y lavados en la forma posible, se presentaron vestidos y calzados como la humanidad y el patriotismo pudo proporcionar á la Florida, en donde se les tenía preparada la comida, en la que fueron servidos con cordial esmero, habiéndose procurado disipar la memoria de sus padecimientos en medio de numerosas aclamaciones interrumpidas por la música del cuerpo de artillería que les acompañó hasta que entrada ya la noche se retiraron á sus cuarteles. Dijimos en nuestro número anterior que venían entre ellos los urbanos prisioneros de Ochandiano, pero vimos por desgracia que las leyes de la guerra no estendieron hasta ellos sus beneficios, como tampoco á los prisioneros de cuerpos francos, sin embargo de los muchos que han sido comprendidos en los canges de los prisioneros hechos por esta fuerza, y de que el tratado de Elliot no los excluye de esta condicion tan recomendada por el derecho de gentes en todo sistema regularizado de campaña, cual quiso constituirse por aquel convenio la que prescindiendo de esta circunstancia devora tan enormemente á esta patria desgraciada.

—Los sargentos del provincial de Toro de la primera y cuarta compañía del mismo cuerpo, deseosos de manifestar á los patriotas de la ciudad de Vitoria lo grato que le ha sido el obsequio que han recibido de estos á su regreso de prisioneros, desean se inserte en el próximo Boletín oficial de Alava sus sentimientos de gratitud lo mas estenso que les sea posible al señor redactor del Boletín, en lo que quedarán siempre obligados los citados sargentos, el cuerpo á que pertenecen y la provincia que les dió el ser, la misma que representada por estos sargentos saluda agradecida á la de Alava.

Igualmente deseosos de manifestar un pequeño obsequio á su capitán, tambien prisionero y al 2.º, anhelan su cange, y al efecto dirigirán una esposicion al Excmo. Sr. general en gefe á fin de que ya que su capitán y dos subalternos que se hallan en igual caso, sufrieron como ellos los rigores de la guerra en la defensa del fuerte de Samames, lleve á bien S. E. sean cangeados en Vitoria y tengan de este modo los suplicantes la satisfaccion de verlos pronto á su lado.

VALENCIA 3 de julio.

El factor de la faccion de Tallada ha pedido á Pedralva des de Chelva 1300 raciones de pan, 200 de pienso, 100 cántaros de vino, porcion de herraduras, clavos y bagages.

En los últimos dias el citado cabecilla Tallada se hallaba en Sarrion, y segun dicen se dirigia á Cantavieja; pero posteriormente ha hecho movimiento hacia Chelva.

La faccion de Viscarro se hallaba el 30 en la Losa del Arzobispo.

IDEM 4.

El comandante de armas de Vinaroz con fecha 1.º del corriente á las doce del día, comunica al Excmo. Sr. general 2.º cabo de este reino el parte siguiente: Comandancia de armas de Vinaroz.—Excmo. Sr.—Acabo de recibir del gobernador de Tortosa lo que á la letra copio.

El Pretendiente con todas sus fuerzas ha concluido de pasar el Ebro sobre Cherta á las once de este día, en que se encontraban todas acampadas á la derecha de dicho rio, segun los partes que acabó de recibir. Por ellos aparece que el Excmo. Sr. baron de Meer debía llegar á Tibenys á las dos de la tarde con todo el ejército, y me parece lo mas probable, si dicha noticia es cierta, que esta noche pernотará en esta á pasar por este puente, atendiendo á que las tropas del ejército del centro se encontraban ayer en Mora, segun tengo á V. S. dicho en diferentes partes.

—Ignoro si los enemigos han movido de Cherta; pero dudo lo hayan ejecutado, atendido el cansancio hambre y destrozo en que han llegado, pues se me ha asegurado por todos los partes que recibo de Tibenys, que la falta de viveres y descanso los trae desesperados.—Sírvas V. S. trasladar este oficio al Excmo. Sr. general 2.º cabo de ese reino, á quien ruego dé estas noticias al Gobierno de S. M., y asegurando que esta plaza que he declarado en estado de guerra en el momento que amagó el

peligro, será un baluarte de la libertad, á pesar del mal sentido de sus habitantes, y de las intrigas y rastrearías de los enemigos que por todos medios intentan apoderarse de ella. Dios guarde etc. Tortosa 30 de junio de 1837, á las tres y media de su tarde.—José de Trillo.—Al trasladar á V. E. la precedente comunicación, no puedo menos de manifestarle que la aproximación de las hordas navarras con su príncipe traidor á la cabeza, ha producido en este vecindario la mayor exaltación en favor de la libertad; se han tomado energías providencias para el caso en que Vinaroz fuese atacado; y no dudó en vista del entusiasmo público, que cualquiera tentativa que proyectase el cabecilla rey, se estrellaría contra la decisión de este pueblo liberal. Dios guarde á V. E. muchos años. Vinaroz 1.º de julio de 1837, á las doce del día.—Excmo. Sr.—Agustín Vila.—Excelentísimo Sr. 2.º cabo de este reino.

La España.

MADRID 7 DE JULIO.

Perdónennos nuestros lectores, si un día y otro día les hablamos de la guerra, y solo de la guerra. Esta es para nosotros y para todos los españoles sensatos, cuatro años hace, la cuestión verdaderamente vital; pero hoy mas que nunca merece ocuparnos con absoluta preferencia, porque, digan cuanto quieran los hombres de agosto, jamás esta lucha fratricida, cuyos estragos tienen devastado y convertido el país en un lago inmenso de sangre, ha ofrecido motivos tan dolorosos, como los que presenta en la actualidad para la aflicción y el sobresalto.

Pérfidamente nos calumniaría quien osase atribuir los incasantes y vivos clamores, que el amor mas puro y ardiente de la patria y hasta el interés propio nos arrancan á toda hora, al desleal designio de abultar los males públicos, ó interpretar nuestras justas quejas como un medio disfrazado de traficar con ellos, á costa del país, y en provecho de determinadas pandillas ó partidos. Ni ahora, ni antes, en ninguna ocasión ni circunstancia hemos abandonado, momentáneamente siquiera, la senda del deber y del honor. Nunca viles pasiones han movido nuestra pluma, ni ha cedido nuestro corazón al ciego impulso de la ambición ó de la codicia. Fuera de que conocemos bien la situación política en que nos hallamos, y mal pudiéramos hacernos ilusiones. Entre nuestras doctrinas y las del absolutismo, en cuya bandera está escrito con negros y sangrientos caracteres el nombre de D. Carlos, no hay acomodamiento posible. El triunfo, pues, de ese príncipe rebelde nos costaría tan caro como al que mas: probablemente sus funestas consecuencias nos alcanzarían primero que á muchos, cuyos labios no se abren hoy sino para proclamar la libertad y para ostentar con grande énfasis, un exagerado y mentido patriotismo.

Duélenos en extremo haber de repetir tantas veces estas sinceras protestas; pero nos obligan á ello los capciosos ataques de la prensa ministerial, que firme siempre en su sistema de decepciones, se afana por denigrar á la oposición, ya que no puede desmentirla.

Tanto nos complaceríamos nosotros, como los defensores del gabinete, en asegurar, si fuese cierto, que las cosas van bien, que la expedición del Pretendiente tiene todos los caracteres de una verdadera y completa derrota, y que ni en Aragón, ni en Valencia, ni en Cataluña, ni en el Norte ofrece justos y graves motivos de desconfianza y de temor el estado de la guerra. Pero ¿es por ventura así? ¿Pueden proclamarse tales absurdos, sin ofender á la verdad, sin engañar á los pueblos, sin insultarlos, lanzándoles en medio de su terrible agonía el mas amargo epigrama? Hable por nosotros la correspondencia que de esos puntos insertamos, hable la que publican todos los días los demas periódicos independientes, y hasta la oficial que da á luz la *Gaceta* misma, el órgano reconocido del Gobierno. Marchas y contramarchas sin resultado, amagos que pocas veces llegan á convertirse en hostilidades directas y decididas, y operaciones aisladas, por lo comun, y que parecen hijas de la casualidad mas bien que de un plan combinado y fijo, he aquí cuanto vemos ahora y hemos visto de algun tiempo á esta parte en nuestros ejércitos. El enemigo, entre tanto, obra con sistema, se mueve con actividad, amenaza por estelado, invade por el otro y aunque tropiece con algun obstáculo, aunque sufra reveses, no pequeños, se rehace fácilmente y prosigue tenaz en la ejecución de sus proyectos. Hasta el presente por lo menos, no hemos conseguido que se le frustren los manifestados por el propio al emprender la última expedición. Pasó el Arga, y el Cinca, y el Ebro; recorrió una porción considerable del territorio catalán; ha repasado este caudaloso rio y verosíblemente se halla ya en Cantavieja.

¿Tienen la culpa de ello nuestros generales? Así lo indica la prensa ministerial y hasta cierto punto lo dan también á entender las cartas que recibimos del teatro de la guerra. Por nuestra parte agenos de toda prevención y de todo espíritu de partido, no aventuraremos juicio temerario. Si, como no in fundadamente se asegura, ha dispuesto S. M. que se investigue conforme á ordenanza la conducta observada por el capitán general de Cataluña durante los últimos sucesos, el resultado de la causa nos dirá si este militar benemérito ha faltado ó no á sus deberes.

En el interin, bien puede suponerse, si se quiere, que no haya hecho cuanto estuviera á sus alcances ni obrado con toda la actividad que le permitiesen las circunstancias. Aun partiendo de este dato, como se ve, hipotético ó por mejor decir gratuito, todavía no tememos repetir nuestro aserto de antes de ayer, todavía no titubeamos en afirmar que el ministerio es responsable de los conflictos presentes y de las calamidades venideras.

Es responsable, si: porque no asiste al ejército con los precisos medios de subsistencia; y sin ellos (no hay que alucinarse) ni se puede conservar la disciplina, ni cabe en lo humano conseguir que operen las tropas en territorios donde por la escasez suuna de víveres resulta estéril hasta el merodeo, ese recurso fatal, suficiente por sí solo para desorganizar en pocos días las mas brillantes legiones. Esta triste verdad seguramente no se pondrá en duda. Pero ¿se intentará negarnos el hecho, por todos conocido y deplorado, de la falta de recursos?

Esplicitamente lo contradice al *Eco del Comercio* en su número del jueves respecto al ejército de operaciones de Cataluña. «Tres millones de reales (son á la letra sus palabras) y una inmensa cantidad de provisiones, se le remitieron de Barcelona. En el día 1.º en que escriben de Lérida, había llegado allí un batallón para llevarse ademas 25,000 duros que tenían de

existencia.» Con tales datos pretende nuestro colega persuadir que no fue la carencia de medios pecuniarios lo que impidió al baron de Meer perseguir al Pretendiente. Mas ó nosotros nos engañamos mucho, ó esos mismos hechos demuestran todo lo contrario.

¿Cuándo salió el convoy de Barcelona? El 25 de junio. ¿Y pudo llegar á su destino antes del 29? ¿Cualquiera que conozca las distancias y el mal estado de las comunicaciones en Cataluña, advertirá fácilmente que era imposible. Ahora bien; si el ejército no había recibido aquellos auxilios en los momentos críticos en que debería haber operado para impedir á la facción el paso del Ebro, y si tampoco tenía en su poder los que el 1.º de julio, cuando mas pronto, salieron de Lérida, ¿cómo había de moverse? ¿Acaso se alimentan las tropas con los víveres que están en camino, pero á largas jornadas del cuartel general? He aquí el secreto del funesto sistema de embrollo que tan caro ha salido ya á la nación y que todavía la amenaza con nuevos desastres. Se cuenta siempre con lo ofrecido como existente, se calcula sobre datos imaginarios, se juega con las palabras y se hace gran caudal de las ficciones.

Tiempo era ya de haberse desengañado: tiempo era de conocer que un estado necesita de medios muy efectivos y reales para mantenerse y que en la guerra sobre todo no se vence con sofismas ni travesuras de ingenio, sino con fuerzas numerosas bien mantenidas y disciplinadas. Por nuestro mal se empeña en no comprender estas sencillas verdades del gabinete de agosto y la mayoría que le apoya en las Cortes. ¡Plegue al cielo que no sea tarde cuando quieran enmendar tan craso error.

El *Eco del Comercio* contestando á las observaciones hechas en nuestro número del 6, nos reconviene de haberle censurado sin razon, y solo por que procedió de buena fé al publicar en el suyo del 5, cálculos halagüeños, pero fundados en hechos notorios. Duro se nos hace de creer que nuestro colega, por lo comun bien enterado de cuanto pasa en el gabinete, no supiese en la noche del 4 lo que pocos ignoraban ya entonces en Madrid, esto es, que el Gobierno había recibido de oficio la noticia del paso del Ebro por los facciosos. Y menos verosímil nos parece que todavía el 5, después de haber visto el parte del gobernador de Tortosa en la *Gaceta*, tuviera motivos para decir, como dijo en su número del 6, que las últimas comunicaciones recibidas dejaban alguna duda, aunque poca, sobre la exactitud de tan triste acontecimiento. Sin embargo, no nos empeñaremos en demostrar que trató de desfigurarle ó ocultarlo.

El aserto que nosotros estampamos y que parece haber escitado la susceptibilidad del *Eco*, es enteramente exacto. Y la prueba la dimos á continuación, transcribiendo los períodos mismos en que se fundaba.

Averiguar la verdad y decírsela al público fielmente; ese que el *Eco* supone ser su anhelo, es y ha sido siempre el nuestro. Ni en los generales ni en ningun otro funcionario consideramos para nada su color político, al tiempo de juzgarlos. A sus actos únicamente atendemos; y según nos parecen bien ó mal, así les dirigimos censuras ó les prodigamos elogios, equivocados quizá algunas veces, pero constantemente imparciales y sinceros. No todos pueden jactarse con razon de haber observado en los diversos períodos de la época actual la misma conducta.

Se dice que el Sr. Calatrava consecuente con el programa terrorífico que en nombre de la mayoría le presentaron los señores Ferrer, Alsina y Pascual y que sin dificultad alguna aceptó S. E. en la noche del 5, propuso ayer á la augusta Reina Gobernadora la exoneración del Sr. Pita. S. M., empero, hubo de contestarle, si no son equivocados los rumores que circulan, que estaba muy satisfecha de los buenos servicios del actual ministro de la Gobernación de la Península y no veía motivos justos para retirarle su confianza.—Este hecho, siendo cierto, daría margen para muchas y bien serias reflexiones que nos abstenemos, sin embargo, de indicar por no hallarnos aun seguros de su completa exactitud.

El momento de la oposición terrible, irreplicable, vencedora, no podía menos de llegar. Nosotros creemos que ya ha llegado: que en la sesión de hoy principia la caída del ministerio. Tiempo era ya de que se les combatiere por los que saben y tienen medios para combatirle. ¡Ojalá no se tarde!

CORRESPONDENCIA DE LAS PROVINCIAS.

PAMPLONA 29 de junio.

Ya que los sucesos del teatro mismo de la guerra no nos ofrecen materia para nuestra correspondencia, no será demás que dediquemos algunas líneas al ramo de hacienda, pues ademas del interés tan grande y general que tiene en sí para la nación, es muy justo que los naturales de este país mostremos á la faz de la España, lo que él sufre 45 meses ha.

Siguen las exacciones y violencias para proporcionar raciones al ejército: la junta de subsistencias de Tafalla, viéndose sin medios para ocurrir á tan grandes necesidades, ha respondido al ordenador general, que la amenaza hasta con castigar personalmente á sus individuos, que puede muy bien violentar é la junta y á los pueblos, pero que 20,000 fuegos (en lenguaje estadístico del país, quiere decir familias) contribuyentes, no pueden, después de tantos sacrificios anteriores, suministrar diariamente 33,000 raciones de pan, vino y carne (ó menestra y tocino) y 3000 de cebada.

Anteayer se estaban registrando las casas de varios vecinos de Tafalla para sacarles el trigo que tuviesen: igual molestia sufrieron los cuatro labradores acomodados de Beire, pueblo suscritor hasta por los franceses en la guerra de la independencia por su puntualidad en los pagos de contribuciones, y que aun ahora tiene hechos adelantos de consideración. En los Valles de Unciti, Elorz están matando á sus habitantes los buyes de labranza y segando forrages á discreción, á pesar de que los infelices pueblos tienen cubiertos con escasez sus cupos.

La Merindad de Olite, que solo consta de 6467 fuegos, acredita haber pagado desde 1.º de abril de 1836, hasta fin de marzo de 1837, lo siguiente.

Pan.....	1.246,330 raciones.
Carne.....	1.222,562 Id.
Vino.....	1.503,632 Id.
Cebada.....	153,521 Id.
Paja.....	161,680 Id.

¿Y qué diremos de leña, aceite, velas, carbon y otros artículos menudos? ¿Y qué del insoportable servicio de bagages? ¿Y los gastos de fortificaciones dentro de la misma merindad en los puntos de Tafalla, Larraga y Peralta?

¿Y puede llamarse gobierno, el que á tal extremo abandona el ejército, para que se mantenga á espensas de un reducido número de pueblos, cuando la nación toda debe contribuir en justa proporción á salvar el trono de Isabel y la libertad? ¿Y así se pretende dar fin á la guerra civil con nuestros propios recursos? Nosotros no lo vemos posible; y cada día que se tarda en la pacificación, el peligro crece contra nosotros.

VITORIA 4 de julio.

El general en jefe llegó el día 1.º del actual á Miranda de Ebro con siete batallones: el 2 se dirigió á Espejo y anoche, según se decía, debía quedar en Puentelarrá. Asegúrase que su paso á la izquierda de la línea es con el objeto de impedir se lleve á efecto otra expedición que los facciosos intentan á Castilla; hay, según noticias confesadas, algunos batallones reunidos en las cercanías de Balmaseda; pero en nuestro concepto no piensan por ahora en hacer nuevas expediciones: tratan sí, de fatigar al ejército, haciéndole marchar y contramarchar continuamente y dividiéndole sin duda con el fin de que no les molestén en sus madrigueras. Hemos oído aunque no salimos garantes de la noticia, que el general en jefe tenía hechos todos los preparativos para atacar á Estella, y que ha desistido de la empresa por ordenes que ha recibido del Gobierno para suspender por ahora las operaciones y dedicar el ejército exclusivamente á cuidar el Ebro é impedir que se realice la nueva expedición, de que á nuestro parecer no se han ocupado ellos. Lo cierto es, que va pasando el tiempo mejor, y si nos descuidamos nos hallaremos en el invierno sin haber dado mas pasos que la ocupación de Irún, Fuenterrabía y Hernani; entonces la estación, la crudeza del tiempo, la lluvia, nieve y granizo, impedirán á nuestras tropas pensar en operaciones; y llegará la primavera próxima sin haber adelantado cosa alguna. Esto es tristísimo para los que vivimos en este país, y cada día nos contencemos mas de que sin la cooperación de la Francia, la guerra será eterna ó al menos durará mas tiempo que el que se necesita para acabar con nosotros y aniquilar la nación. Los que no piensan de esta manera, los que poseídos de entusiasmo porque están lejos de este incendio hablan de orgullo nacional, de la suficiencia de nuestras fuerzas para terminar la lucha, de la innecesidad de auxilio extranjero, acérquense á estas provincias en ademan hostil, tomen un fusil y vengan á unirse á nosotros; que sin hallarnos menos dispuestos que ellos, aumentáramos con placer sus filas para ahogar la rebelión ó perecer por dar la paz á España. Mientras no se nos proporcione estas, mientras vivamos en la ansiedad en que vivimos, todos los trabajos de las Cortes sobre diezmos, reforma de clero etc., nos son absolutamente indiferentes: paz es la primera necesidad de la nación. Quien se la proporcione, quien se dedique exclusivamente á este objeto, verá en nosotros sus admiradores, y España le erigirá monumentos de honor.

BURGOS 4 de julio.

Nuestra situación en medio de una guerra civil apenas puede describirse. A la verdad que es muy ridículo encontrarse los hombres preguntándose unos á otros, ¿dónde están nuestros ejércitos? ¿Qué hacemos, y cuáles serán las consecuencias de inacción tan espantosa? Esto es lo que pasa, y esto es lo que abate á los ánimos mas fuertes y alegres. ¿Por qué no hablan las Cortes y tranquilizan á los españoles? ¿Dios quiera que no esperen á que ya sea tarde!

El domingo se publicó la Constitución; se hicieron las funciones de costumbre, y no faltaron numerosos piquetes de tropa que cruzaban en todas direcciones las calles de esta ciudad. Bien se conocía que aquellos no eran por miedo á ningun desorden por parte de un pueblo tan pacífico; y así es que hemos visto la verdadera causa, pues ayer antes de que saliesen para el ejército los escuadrones de caballería que vinieron de esa corte, procedió este señor comandante general al arresto de unos 16 hombres por la insubordinación que promovieron en Aranda de Duero. Desgraciados de nosotros si no se corrige y castiga; pues sin disciplina no hay ejércitos, ni generales que manden.

En esta tarde ha llegado en la diligencia el capitán general de Castilla la Vieja, y no sabemos la causa de su venida.

ZARAGOZA 5 de julio.

D. Carlos está en Uldecona, ó inmediaciones de Morella; Quitez con parte de caballería é infantería en Valderrobles.

El coronel Lebrón con su brigada salió de Castelserás con direccion á Híjar.

El general Noguera permanece en Alcañiz con la suya, y el general en jefe en Teruel.

Ayer tarde salieron con direccion á Muel todas las partidas sueltas que se hallaban en estas compuestas de varios cuerpos, la mayor parte de los heridos que se hallan ya sanos, y la artillería de la legion francesa que se hallaba en esta desde que se retiró de la acción de Barbastro, fuerzas todas que compondrían un número de mil hombres.

Hoy á las doce ha llegado parte de la caballería de las tropas que fueron en seguimiento del Pretendiente desde Navarra al mando de los generales Iribarren y Buens en número de unos 500 caballos, y esta tarde lo verificarán unos 9000 infantes, lo restante de la caballería y la artillería, que viene mandando Buens. El brigadier Leon, jefe de la caballería, no ha venido, y dicen se quedó en Barcelona á causa de algunos altercados que tuvo con el baron de Meer. Hemos oído hablar á los oficiales y soldados que han llegado hoy, todos á una dicen que conducidas de otra manera las operaciones, la facción habría sucumbido; tanto en el Cinca como en Cataluña debía haber dejado de existir. A esto han dado lugar nuestros generales.

La dirección del Pretendiente nadie duda que será á Castilla, para lo que se ha hecho ó se hará con las piezas que hay en Cantavieja. Siempre nos dará que hacer, y ahora veremos si lo dejan hacer lo que quiera como hasta aquí.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANCHEZ.

SESION DEL DIA 7 DE JULIO.

Se abrió á las doce y cuarto.

El acta de la sesión anterior quedó aprobada.

Se da cuenta de una comunicación del señor ministro de la Gobernación de la Península, manifestando sus deseos de que á la mayor brevedad se resolviera sobre la queja que el ayuntamiento de Madrid dió de dicho señor secretario, por cuanto su honor esta padeciendo hasta la resolución.

Las Cortes quedaron enteradas.

El Sr. PRESIDENTE anuncia la orden del día: la continuación de las adiciones á la ley electoral.

50. Del señor Becerra al artículo 58. «Los senadores y diputados tendrán el correo franco desde que se presenten la primera vez á ejercer su cargo hasta que se hallen definitivamente relevados de él.»

La medida que se propone es justa indudablemente; pero no corresponde á la ley electoral.

51. El Sr. Tarín ha propuesto las tres adiciones siguientes: Primera. «Que el que tenga una renta ó capital que le produzca los 400 reales sujetos á pagar contribución pueda ser elector.» Segunda: «Que el sueldo del gobierno que contribuyen á pagarlo los propietarios, no pueda servir de capital á los empleados para ser elegidos.» Tercera: «Que se señale á los diputados la retribución que corresponda, en atención a haber sido desaprobad el artículo 19 del proyecto de Constitución en que se hablaba de gratuito.»

La primera de estas adiciones es contraria al artículo 7.º, la segunda al 56, y la tercera al 58, que están ya aprobados por las Cortes.

52. El señor Charco y otros siete señores diputados hicieron en 5 de junio la siguiente proposición: «Pedimos á las Cortes se sirvan asignar á los senadores y diputados las dietas que consideren indispensables para la justa indemnización, que deberá ser módica y proporcionada á la duración de las sesiones.»

aban-
con-
y la
con
y ca-
contra

da de
oche,
e que
dir se
cas-
nidos
to no
si, de
con-
mo-
mos
chos
sisti-
erno
jerci-
calice
ocui-
si
da-
Her-
uvia,
ope-
ante
este
pope-
du-
nos
ma-
os de
ia de
de man
que
se con
ar la
atras
os de
absor-
a na-
men-
paña

pue-
arse
ques-
men-
to es
que
Dios

fun-
s de
citi-
nin-
is es
que
vial-
eral
que
os
erici-
ge-
ve-

ella;
bles,
con

y

arti-
rios
sa-
en
razas

tro-
var-
me-
in-
nan-
no
nos
ha-
os a
nes,
Ca-
gar

Cas-
que
ve-

de
uel-
cata-
en el
que

de
a

Que
guar
que
leca-
pro-

Pero habiéndose aprobado después en el artículo 53 que es gratuito el en- cargo de senador y diputado, no es posible ya admitirla.

Se lee la parte siguiente:

53. El señor Bertran de Lis ha presentado una proposición concebida en estos términos: Primero, «que los electores que han concurrido a la elección de diputados, conserven el derecho de revocar los poderes de los diputados que hubiesen nombrado, siempre que la conducta parlamentaria de estos no satisfaga a sus comitentes. Segundo, «que con el fin de entablar la revocación de poderes bastará que veinte electores hagan bajo su firma una exposición a la diputación provincial, designando al diputado o diputados que en su concepto no hayan correspondido a la confianza pública. Tercero, «que en vista de esta exposición oficie la diputación provincial a todos los ayuntamientos de la provincia que haya nombrado el diputado o diputados, a fin de que dichos ayuntamientos reciban los nombres de los electores que quieran apoyar la petición de los recurrentes. Cuarto, «que si el número de electores que en vista de esta petición comunicada por los ayuntamientos, apoyasen la revocación de los poderes del diputado o diputados llegare a la mitad más uno del número de electores que han concurrido a su elección, deberán considerarse de hecho como nulos y de ningún valor los poderes anteriormente conferidos, y deberá el inmediato suplente ser llamado para ocupar el puesto suyo en la representación nacional.

Esta proposición es tan evidentemente contraria a los principios elementales del sistema representativo, que las Cortes no deben detenerse un solo momento en desecharla.

El Sr. BELTRAN DE LIS (en contra) dice, que si no se quiere que sea una quimera el gobierno representativo, debe admitirse la adición que la comisión ha desechado. Que por que se le ha de privar a los electores del derecho de retirar los poderes a aquel diputado que no desempeñe dignamente su encargo. Que manifestando la comisión que la adición es opuesta a los elementos del gobierno representativo, y que las Cortes no deben detenerse un momento en desecharla, hace una especie de ofensa al autor de la proposición y a las Cortes: al primero porque le suponen incapaz de presentar una proposición tan absurda, y a las Cortes porque la admitieran a discusión. Qué siente mucho no poder mirar la cuestión de la misma manera que la comisión la mira.

Que el objeto de ella ha sido (de la adición) el poner un dique, el evitar que los diputados sucumban a las sugestiones del poder, y que si la soberanía nacional, ese gran principio que está consignado en la Constitución, es una verdad, los electores deben tener facultad de retirar los poderes a aquel diputado que por cualquier causa deje de merecer su confianza: que de lo contrario sería suponer que en el momento de otorgar los electores poder a un diputado, era hacer una enagenación completa de esa soberanía, con lo cual no puede convenir. Así, pues, que su adición debe ser admitida y desechado el dictamen.

El Sr. OLOZAGA, principia justificando a la comisión de la inculpación que la ha hecho el señor Beltran de Lis, suponiendo que al decir que las Cortes no deben detenerse un momento en desecharla la adición, era hacerla una ofensa, lo mismo que al autor; que esta muy lejos de los individuos de la comisión el ofender a ningún señor diputado, cuyas opiniones respetadas como merecen. Respecto a las Cortes no puede haber ofensa por cuanto estas no resuelven nada sobre las adiciones al presente, sino que según la práctica, la manda pasar a la comisión respectiva. Por consiguiente, no habiendo sobre la adición ninguna deliberación de las Cortes, no puede decirse con fundamento que se las ofende; con lo que queda desvanecida la idea de ofensa.

Respecto a que la adición es contraria a los elementos del gobierno representativo, dice que hasta solo examinarla en sus mismos términos: según ella con que 20 o más electores crean que un diputado no participa de su confianza, bastará para que se haga nueva elección. Y de aprobar semejante principio resultaba lo que la comisión decía que quedaba falseado, no solo el gobierno representativo, sino a cualquiera clase de gobierno. Lo cual está bien a alcance de cualquiera, pues un diputado no había de obtener todos los votos del colegio electoral que le nombrase; por pocos que le faltasen habían de ser mas de 20 o 30, con los cuales bastaba para manifestar que el electo, ya sentado en el congreso, no participaba de la confianza de sus comitentes y se le hacía nueva elección.

El Sr. BERLAN DE LIS (para rectificar un hecho), dice que no es su objeto ni la adición lo expresa, que solo porque 20 o 30 electores digan que no merecen la confianza, de su provincia un diputado, en el momento se le ha de retirar sus poderes; sino que en ese caso se consultará la voluntad de los electores haciendo nueva votación; y si de ella resultara que en efecto no merecía la confianza retirarle los poderes y elegir otro.

El Sr. OLOZAGA continúa que no se había equivocado en el fondo de la verdad; que si no quedaba suspenso desde luego el diputado del cargo de tal, había una suspensión moral que le obligaba a abstenerse de los trabajos legislativos hasta ver la resolución de su provincia. Pero pre-judicando de esto dice que esas luchas continuas entre los electores, bastarían para turbar la paz de las provincias y hacer por consiguiente odioso el sistema representativo.

Respecto de la soberanía nacional, principio del gobierno representativo, que no teme decir que es un absurdo el creer que cada individuo de la nación tiene una porción determinada de esa soberanía. Esto lo cree incoercible: admitida hipotéticamente esta soberanía repartida entre todos los individuos de la sociedad, ¿cómo es posible que pudiera hacerse nada que fuera contrario a alguno de los mismos individuos? Así que, este principio que en teoría se defiende, no puede absolutamente ponerse en práctica; ¿cómo había de obedecer un individuo soberano las leyes que hicieran otros hombres? Admitido este principio, resultaría que en vez de establecer un sistema social, se establecería un sistema de guerra perpetua.

Después de otras dos o tres observaciones sobre el sistema de los gobiernos representativos, concluye que el dictamen debe aprobarse.

No habiendo pedido la palabra ningún otro señor diputado, se pone a votación dicha parte y queda aprobada.

Se leyó la siguiente:

54. El señor Verdugo y 49 señores diputados mas hicieron en 4 de junio la siguiente proposición: «Con el objeto justo de igualar a todos los ciudadanos que obtengan la confianza de los electores para representar a la nación en los dos cuerpos colegisladores, y evitar que la mayoría de esos sea de personas cuya subsistencia penda del Gobierno, pedimos a las Cortes se sirvan aprobar el siguiente artículo, que se anadirá al proyecto de ley electoral: Todo senador o diputado que tenga sueldo del estado, cesará de percibirlo mientras duren las sesiones.

Cuando se discutí en el Estamento de procuradores la ley electoral, se presentó la misma adición, contra la cual espuso la comisión razones tan sólidas, que la gravedad de la materia nos obliga ahora a reproducir las principales. En su sentir la medida propuesta era del todo inadmisibles: 1.º porque de que un diputado no deba percibir sueldo, no se infiere que deba perder el que antes tenía: 2.º porque para que hubiese verdadera igualdad entre los diputados empleados y los que no lo son, si a aquellos se les debía privar de los medios de subsistir ganados legítimamente, también estos debían dejar de percibir sus rentas: 3.º porque sería imponer un castigo al empleado que mereciese la confianza de los electores: 4.º porque percibiendo sus sueldos los empleados cuando usan de licencia temporal por causas privadas, o cuando desempeñan cualquiera comisión, sería inconcebible que se les privase de ellos cuando desempeñan la primera y mas digna de todas las funciones públicas: 5.º porque en todos los países regidos por el sistema representativo está reconocida la utilidad de que tengan entrada en la representación nacional las personas prácticas y versadas en los diversos ramos de la administración del estado: 6.º porque esta utilidad se convierte casi en necesidad para España, en donde el despotismo ha alejado de los negocios públicos a todas las personas que tenían una subsistencia independiente: 7.º porque después que la institución de los mayorazgos ha privado en España de la herencia paterna a casi todos los hijos de las principales familias, excepto los primogénitos, sería una nueva injusticia conceder ahora al holgazán o ignorante la prerrogativa de intervenir en los negocios públicos, negándola a los que por su carrera, servicios o instrucción merezcan la confianza de sus conculadanos: 8.º porque sería fundar una especie de aristocracia odiosa para alejar de la carrera parlamentaria a nueve decimos por lo menos de las familias, que si la falta de bienes de fortuna les cierra las puertas de la representación nacional, pueden abrirse a fuerza de aplicación, de servicios y de virtudes: 9.º porque es de esencia del sistema representativo llamar a los escanos de la legislatura a todas las grandes capacidades de la sociedad, para que por este medio ocupen en la alta administración del estado los puestos que la conveniencia publica les designa: 10.º y finalmente, porque siendo los ministros empleados, si habían de servir sin sueldo, casi ningún diputado podría entrar jamás en el ministerio, y este dejaría de ser la cabeza y el gnia de la representación nacional, la cual abdicaría imprudentemente la parte que nuestras instituciones le dan en la dirección de los negocios del estado.

Dos solas observaciones anadirá ahora la comisión: primera, que por la parte en que esta proposición se refiere a los senadores, después de aprobado el artículo 56 del proyecto de ley electoral, es enteramente contrario al artículo 17 de la Constitución que acabamos de jurar; segunda, que las condiciones indispensables del sistema representativo llaman a los cuerpos colegisladores, no solo a los ministros de la Corona, sino también a los altos funcionarios que determinan el color político de la administración; y que si estos deslíos se hubiesen de servir sin sueldo, echaríamos los cimientos de una ominosa oligarquía, mas funesta a la libertad, mas repugnante a nuestras costumbres y mas contraria a las generosas opiniones de los señores diputados que el mismo régimen absoluto.

Por estas razones opina la comisión que la medida propuesta no debe ser admitida.

Las Cortes resolverán sobre todo lo mas acertado.

Varios señores piden la palabra en contra.

Leída la lista resultan ser los señores Pascual, Gorosari, Osca, Rivas, Arce, Berdejo y García.

El Sr. PASCUAL (en contra). Señores, nuestra Constitución, esa ley fundamental que acabamos de jurar, consigna el principio de igualdad tanto civil como político entre los ciudadanos. El deseo de que este principio no sea una vana teoría, es el que me ha obligado a escribir esta adición y pedir la palabra en contra del dictamen. Los diputados de la nación a quien no se les exige garantía para llegar a este cargo, están privados de los sueldos y demás emolumentos que pudieran tener por el desempeño de sus funciones; su cargo es gratuito: ¿y qué razón puede haber para que se note una desigualdad como la que resultará si se

aprueba el dictamen de la comisión? El simple ciudadano, el artista, el labrador ademas de no percibir ningún emolumento, ningún sueldo, ninguna recompensa por este cargo, han de abandonar su hogar y sus campos, y sin embargo el empleado del gobierno, vendrá a estos escanos, se sentará en ellos y cobrará su sueldo, a pesar de no estar desempeñando su destino. Señores, esta desigualdad es palpable, es evidente y contra ella es la adición que hemos tenido el honor de presentar al congreso; y a la que la comisión se opone. Sin embargo yo debo confesar en justicia que la comisión ha presentado una razón de bastante fundamento al impugnar esta adición; tal es la segueda de sus razones. Dice que para que la igualdad de estos señores se viese consignada de una manera bien explicita, sería necesario que así como se quitase el sueldo a los empleados, se quitase también al diputado que no fuese empleado su renta por el tiempo de la legislatura y estarían iguales. Esta razón tiene bastante peso, suficiente fundamento; pero no es tan sólida como a primera vista parece.

Un labrador comparado con un empleado no son iguales; el empleado cobrará su sueldo estando aquí, y el labrador abandonando su hacienda tendrá que nombrar un administrador, al cual dará el tanto por ciento. Al artesano le sucederá lo mismo, tendrá que poner una persona al frente de su fabrica que tendrá que pagarla: al comerciante lo mismo; al frente de su negociacion pondrá una persona a quien dará un sueldo, en pension. Esta pension no se la da el gobierno. Por consiguiente la igualdad que tanto se decanta no puede existir. Y ya que la comisión no ha querido tomar en consideración la adición que hemos presentado, debía por lo menos haber dicho que el empleado del gobierno una vez sentado en estos escanos hubiese de satisfacer de su bolsillo el sueldo que tiene si que desempeña su destino mientras el está en el congreso. Entonces podría venir perfectamente la segunda razón del dictamen, y se vería lograda la igualdad porque todos anhelamos igualdad que debe haber mas que en ninguna otra cosa en estos profesores de las ciencias. Un médico, un abogado no tienen otra toma, y traídos aquí a las Cortes, ni el uno escribe, ni el otro pulsa; por consiguiente ninguno gana. Y así como el Gobierno no pone en su lugar uno que gane el sustento de sus familias, como sucede a los empleados, estos deben no percibir sueldo durante la legislatura, para que haya una perfecta igualdad. El dictamen de la comisión no debe aprobarse.

El Sr. VALDES le apoya brevemente, fundandose en que el sueldo que percibe un empleado, un militar, es una propiedad como otra cualquiera, ganada acaso con mayores sacrificios; por lo que no debía privarseles de el a los empleados que tomasen asiento en el congreso.

Los señores Pascual y Valdés rectifican varios hechos. El Sr. GOROSARI en un breve discurso apoyó la adición, reclamando de los señores diputados la misma generosidad, el mismo desprendimiento que manifestaron en la discusión del artículo 53 de la ley electoral.

El Sr. MADDOZ defendió el dictamen de la comisión fundandose en que si a los empleados se les priva de sus sueldos por ejercer el cargo de diputados, se les imponía una pena: y que la confianza que en ellos depositaban los comitentes era un verdadero castigo: ademas de que el sueldo era el premio que se les daba por sus servicios, y que no era por lo tanto justo despojarlos de su honorario. Y por último, que el sueldo debía considerarse como una propiedad adquirida; razón por la cual no había derecho para privar de ella al diputado. Concluyó diciendo, que en el mero hecho de entrar por las puertas del salón a sentarse en los escanos una persona honrada con la confianza de los electores, dejaba de ser tal empleado y debía ser considerado tan independiente como otro cualquiera.

Los señores Gorosari, Pascual y Madroz rectifican sucesivamente varios hechos.

El Sr. OSCA contestó al señor Madroz, sincerandose primero del motivo que le había inducido a presentar la adición, que no era otro sino que el número de los empleados en el congreso fuese el menor posible; en segundo lugar, manifestando que no existía tal pena ni tal castigo porque los electores depositaban su confianza en los empleados, pues pudiéndose renunciar al cargo de diputado, la pena se la imponía el mismo en la aceptación que de el hacía; tercero, que si el sueldo era un premio de los servicios pasados, viéndose al congreso el empleado cesaban estos servicios; y debía por consiguiente cesar también el sueldo; cuarto, que el sueldo en manera ninguna podía ser considerado como propiedad; pudiendo perderse tan fácilmente, y no perdiendo del empleado su conservación; y que aunque se quisiera considerar mucho en sus labores, capital y propiedades, separándose de ellas y viniendo a sentarse en el congreso. ¿Por qué, pues, el empleado no había de sufrir igual suerte, ya que se le equiparaba a quien poseía por derecho propio? Igualmente, si por entrar en el salón dejaba de ser empleado, que dejase de percibir su sueldo.

El Sr. ARGUELLES (como de la comisión). La comisión continúa siendo atacada de un modo violento, y de una manera, que estoy para mi que en todas las discusiones que ha habido desde el año de 20 hasta la presente, no se ha visto ataque mas formidable. El discurso del señor Osca me recuerda lo que en las Cortes de Cadix dijo un diputado muy conocido por lo festivo y lleno de sales que era en todos sus discursos. Abundaban mucho entonces esas ideas que en el día se emiten por algunos escritores, estaba muy en boga el temor de la influencia del Gobierno en los empleados, de la dependencia de estos etc. etc.: ideas que se reproducen ahora; y que ciertamente son un verdadero arcaísmo. Eran tantas y tales las sutilezas de que se echaba mano para hablar en contra de esta influencia, y se llevaban tan adelante las restricciones para los que habían de ser elegidos diputados, que el diputado de que he hecho mención no pudo menos de decir: «Señores, de tal manera va a quedar el cargo de diputado, que será preciso echar una leva de noche para ver quien quiere serlo.» Pareció algo aventurada la comparación, pero el transcurso del tiempo ha probado su exactitud; porque tanto entonces como ahora, se han presentado los hombres de una manera y con unos colores tan negros, que se puede asegurar que nunca han sido así, ni podrán serlo jamás. Si el dicho diputado estuviera presente, diría que nunca había estado mas acertado que cuando profirió estas espresiones.

Yo pregunto, ¿cuál es el resultado, qué provecho se saca en atacar a los empleados de esa suerte? ¿Cuál? Vendremos a parar, primero, en hacer odiosa una clase que tiene la ejecución de las leyes, y que la esculimos de su formación; segundo, infamar con el sello de la ignominia a una casta (como la llamó el señor Ferrer), poniéndola en el caso, o de defenderse contra las otras castas, o de asociarse a ellas para inmoralizarse y corromperlas, ya que ella lleva consigo el anatema de inmoralidad y corrupción; ¿cuanto mas lógico, cuanto mas consecuente hubiera sido en los señores que tanta aversión muestran a los empleados, si hubiesen dicho, cuando la comisión presentó su dictamen, ningún empleado puede ser diputado? Esto habría sido proceder con franqueza, presentarse de frente y con nobleza. Quizás entonces la comisión hubiera consentido: tal vez hubiese accedido a sus pretensiones. Pero cuando se halla ya consignado en la Constitución el principio de que los empleados puedan ser elegidos diputados, no me parece muy decoroso, ni se como le recomienden los señores autores de la adición: no creo ciertamente que sea muy honroso el atacar a la comisión de flanco; el frustrar de ese modo un principio ya establecido, el inutilizarlo, el desvirtuarlo con semejante adición.

Las intenciones de sus autores serán muy buenas; habrá en ellas mucho candor, mucha buena fe; pero no creo equivocarme si digo que en su confección ha presidido una buena dosis de mal humor, como el que se me ha achacado a mi, porque el otro día manifesté que retiraba el proyecto de ley electoral: ya preveía yo el resultado, y preveía cuan desgraciado había de quedar el proyecto. Todos en este recinto pueden manifestar libremente sus opiniones; y yo diputado, individuo de esta comisión que tengo también derecho a manifestar mis opiniones, les digo a los impugnadores (con calor) que estoy muy ofendido. Venir en brecha a atacar lo ya establecido, no lo aplaudo, no lo alabo (con mas calor), no lo admito.

Los señores que han sostenido la doctrina de la exclusión de los empleados han dicho que estos no les inspiraban la confianza necesaria por la dependencia que tienen del Gobierno: ahora bien, admitido el principio de que puedan ser diputados, ¿es ese el modo de impedir esa dependencia? El que sabe que no tiene de que vivir ¿qué hara? El que tiene hijos que educar, ¿mager que mantener, si no tiene ¿qué hara? ¿Qué ha de hacer, señores, sin venderselo?

Por lo demás, señores, es un principio admitido en todos los gobiernos representativos, que haya un cierto número de empleados en los cuerpos legislativos. (El señor ministro de Hacienda entra en el salón.)

Si se cree, señores, que esta influencia no puede ejercerse sino sobre los hombres independientes (que así se llaman los que poseen, los que tienen tierras, los que tienen capitales), yo lo niego; las intenciones son iguales en todos, todos tenemos nuestra fibra moral, y en cualquier posición que nos encontremos podemos estar sujetos a corrupción.

Por último, señores, yo suplico se me perdone el calor con que me he espresado, y que esto no influya en el humor de los que firman la adición, por ejemplo, si le tienen tan malo como el que yo tengo en este instante (risas). Ruegues por lo tanto no insistan mas, y a las Cortes que aprueben el dictamen de la comisión.

(El señor ministro de Hacienda sale del salón.)

Los señores Pascual, Osca y Arguelles rectifican sucesivamente varios hechos. Se vuelve a leer el dictamen de la comisión en medio del ruido causado por las conversaciones de los señores diputados.

El Sr. PRESIDENTE. Si no hay silencio, el señor secretario suspenderá la lectura.

Sucede algun tanto de silencio, y se procede a votación nominal. El señor ministro de Hacienda vuelve a entrar en el salón: se acerca a la mesa de la presidencia y trata conversacion con el señor secretario Felin y un portero; en seguida toma asiento, y hojea varios papeles.

Se anuncia la votación, de la que resulta aprobado el dictamen por 72 votos contra 62. El señor secretario Pascual que leia la lista de los señores que habían dicho no manifiesta en el semblante su desagrado. (Sensación.)

Se da cuenta de una adición del señor Alvaro concebida en estos términos: «Los senadores y diputados no podrán ser removidos de sus empleos honores y condecoraciones, durante su encargo o un año después, sino por causal justificada que el Gobierno manifieste.»

El Sr. ALVARO la apoyó, pidiendo pasase a la comisión de ley electoral, pues no estaba redactada en los mismos términos que la que presento cuando la discusión de la Constitución, la cual no la habían desechado las Cortes, sino declarado que aquel no era su lugar correspondiente.

El Sr. OLOZAGA. Las Cortes recordarán el precedente que existe; a saber, que habiéndose determinado por el señor presidente un plazo para presentar las adiciones, y habiéndose presentado algunas no se han admitido que

pasasen a la comisión. Este es el precedente que tiene relación con la adición del señor Alvaro.

El Sr. VÁZQUEZ PARÇA. Pido que se lea un acuerdo de las Cortes sobre la adición presentada por el jefe político de Pontevedra. (Ruido.)

Se acordó no pasarse a la comisión por 55 votos contra 32. (Movimiento.)

El Sr. ALVARO (en medio de la confusión). Pido que se lea como proposición.

El Sr. PRESIDENTE. Se leerá.

La orden del día llama en seguida a discusión el proyecto de ley sobre la continuación del cobro de la contribución decimal por el presente año.

El Sr. Ministro de HACIENDA. trata de probar en un largo discurso 1.º, que en el préstamo de los 200 millones había procedido el ministerio con cálculo. 2.º Que el Gobierno no sería culpable si por no proporcionarle los medios que solicitaba, no podía atender a las obligaciones del Estado. 3.º Que no había contradicción por parte del Gobierno en pedir que el diezmo continuase. 4.º Que aunque había calificado de impracticable la contribución decimal, los labradores la pagarían gustosos en el presente año, sabiendo que con su producto se iba a activar la guerra civil, y que concluida que fuera, no se les exigía mas este tributo. 5.º Que para la contribución extraordinaria de guerra presentaba bases el Gobierno: pero que a no acordarse se recaudase el diezmo, no ingresaría de ella un solo real en el erario publico en dos o tres meses. 6.º Que no estaban mas gravados los labradores, que los comerciantes. 7.º Que el Gobierno hubiera hallado medios, si las Cortes le hubieran concedido casi por unanimidad las alhajas de los conventos, propuesta que había retirado, por la discusión violenta que se preparaba. 8.º Que no era posible que el Gobierno calculase el valor de los diezmos. 9.º Que la contribución decimal la pagaban solo los colonos, y si lo verificaban tambien los propietarios era por las tierras que cultivaban. 10. Que la contribución extraordinaria de guerra comprendería a todas las clases; y finalmente concluye diciendo que era necesario que las Cortes aprobasen el proyecto en cuestión para que el Gobierno encontrase medios con que atender a las necesidades publicas, y con que activar la guerra, pues así no podíamos continuar.

Los Sres. Hompanera y ministro de Hacienda rectifican sucesivamente varios hechos. En uno de los que rectificó el primero manifestó que estaba conforme con S. S. en que era imposible que cominasemos de este modo.

El Sr. PRESIDENTE suspende esta discusión.

Se leyó una proposición del Sr. Fontan en que pedía a las Cortes se sirviesen fijar su atención sobre el estado de la guerra civil, y sobre los medios necesarios para salvar la patria dando a este asunto toda la preferencia que reclamaba su importancia.

El Sr. FONTAN (como autor de la proposición) empieza manifestando que al presentarla no era su animo dirigir cargos ni al Gobierno ni a las Cortes; que no trataba de llorar los males pasados, sino de remediar los presentes porque veia al enfermo en un estado mas deplorable que otros médicos que le asistían, y deseaba que se le diese un remedio que le sacase pronto de la agonía; y continúa de este modo:

Pido a las Cortes en mi proposición se dignen fijar su atención sobre e estado de la guerra; cual es, todos lo sabemos; yo no hablaré sino de los sucesos del presente año.

Se levanto el sitio de Bilbao a fines de diciembre por la victoria de Luchana, y en seguida se propuso un plan para entrar al enemigo en un limitado distrito de las provincias Vascongadas, impidiéndole las comunicaciones con la frontera de Francia. Sabido es que este plan se frustró. Para volver a atacar, se aglomeraron numerosos batallones al frente de Hernani: al verse apremiado el enemigo, dijo, a mi modo de ver: «yo no quiero que el teatro de la guerra sea Navarra; le llevaré al corazón de la monarquía; en este país cuento con muchos adictos y dejaré alguna gente.» Efectivamente, deja la mitad de sus fuerzas en las provincias Vascongadas, se pone el Pretendiente a la cabeza de la otra mitad; tenía que vencer una barrera para llevar a cabo sus planes, era el Ebro; pero le pasa por los límites que tienen contacto con Navarra; atraviesa el Aragón, y no fueron obstáculo ni los pasos de los rios, ni las acciones de Huesca, Barbastro, campos de Gric, ni el denudado con que se le opusieron los catalanes; digalo si no San Peder. No le detuvo encontrarse en un saco sin salida, teniendo por un lado la costa, por otro el Ebro; le pasó por Cherta. ¿Y ahora volverá a sus guardias en las provincias Vascongadas? No; debo decirlo así.

Este es el estado de la guerra. Hallando vencido el enemigo el paso del Ebro, las dificultades que le ofrecían el Gallego y el Cinca, tiene ya rios caudalosos, sierras encumbradas, ni desfiladeros que le detengan? Para pasar el Ebro no tuvo que valerse de un soldado de la facción catalana, como dice el baron de Meer, y ahora se halla con fuerzas aunque debilitadas, unidas a las numerosas facciones de Cabrera y sus compañeros; y prueba de que son numerosas es, que han obligado al experimentado general en jefe del ejército del centro a hacellas frente para librar las provincias de Valencia y bajo Aragón.

Y ahora teniendo la facción el Tajo, el Guadalquivir y el Turiá; ¿quién nos dice que no haga una expedición sobre la capital como la que hizo Bersier en la anterior época constitucional? ¿Cuáles serían las consecuencias de que pisara al recinto de la corte? ¿debemos ser fríos espectadores de la posición que ahora ocupa el enemigo? No será mejor prever estos males que aplicarles el remedio cuando se halle la facción en Cuenca, en Alcalá o a las puertas de Madrid? ¿Y quién nos dice que el enemigo no se dirija a Galicia por la costa Cantábrica? No será nuestra posición entonces de mayor ansiedad que cuando Gomez pasó el año pasado por las inmediaciones de la capital a pesar de los triunfos que se habían obtenido sobre el, siendo muy señalado el de Villarrobledo? ¿Esperemos a que se administre la quiniola al enfermo? ¿De qué servirán las leyes que se dicten si no llegara la época de ponerlas en práctica? ¿No es la primera ley la de la conservación? Y si somos espectadores de la lucha gredian las Cortes para los pueblos el mismo prestigio que el día en que se reunieron?

No se crea que esto lo digo por miedo: el valor y la prevision son sinónimos: la imprevisión, el abandono, y el miedo son sinónimos tambien.

¿Como habían de pensar las Cortes, hace 20 dias, que la facción pasaria el Ebro? ¿Y dentro de otros 20, podemos saber dónde estará?

Señores, la suerte de la guerra es muy incierta; sin embargo, hay cosas en ella, que están sujetas a cierta medida, a cierto cálculo; pero yo no veo que se hayan tomado todas las que requiere nuestra situación. Se trata de poner una barrera al enemigo; pero este es sagaz, no es despreciable, nuestros recursos no son grandes, aunque si en comparación de los suyos, y contamos ademas con el entusiasmo de los pueblos.

Ruego, pues, a las Cortes se sirvan aprobar esta proposición, declarándola comprendida en el artículo 100 del reglamento. (Aplausos.)

Se declaró comprendida en efecto, y se preguntó si pasaria a una comisión. Varios señores diputados piden la palabra.

Se prorogó la sesión por una hora mas.

El Sr. OLOZAGA. Según el reglamento hay proposiciones de primera y segunda lectura que pasan a una comisión; pero cuando se juzga que un asunto es de tal importancia que debe discutirse en el momento, se pregunta si la proposición se declara comprendida en el artículo 100. Si la del señor Fontan hubiera de pasar a una comisión (como ha propuesto la mesa) se hubiera declarado de primera lectura, dándose la segunda mañana o pasado mañana. Las Cortes la han declarado comprendida en el artículo 100, para que se discuta en el momento (con energía) y lo han hecho así (esforzando la voz) porque este asunto es de mucha importancia para todos aquellos que no tienen un interés en que tales o tales personas ocupen las sillas del ministerio. (Numerosos aplausos.)

Digo, señores, que esta proposición no puede pasar inmediatamente a una comisión, si las Cortes no quieren violar el reglamento y contradecir todos los antecedentes establecidos desde las Cortes de 1820 hasta el día. Esta proposición debe discutirse ahora, y se debe acordar pase a una comisión para que proponga los medios (con mucha vehemencia) que faltan al Gobierno, y que no se determina a pedir porque teme perder una votación, y verse obligado a retirarse de sus puestos. (Aplausos.) Ha pedido el Ministerio la plata de las iglesias; ¿y qué ha hecho después? Que se retardara la cuestión. ¿Y si esto entra en sus cálculos a que retardarla? ¿Por qué no sostenia su petición? Y si las Cortes no estaban dispuestas a concedérsela ¿por qué no abandonaban los puestos que ocupan y en que son tan desgraciados? (Nuevos aplausos.) ¿Por qué no ha sostenido la petición de los bienes del clero? Y si nota en las Cortes poca disposición, si teme que no se la concedan ¿por qué no se retira del Ministerio? ¿Por qué esquivaba las batallas parlamentarias, ya que somos tan desgraciados, si no en el campo de batalla, si en los pasos de los rios y en el aumento de la facción? (Muchos señores diputados piden la palabra, y entre ellos el señor Lujan.)

En fin, señores, concluyo porque no puedo creer que las Cortes proroguen indefinidamente la discusión de esta proposición, cuyo interés es tan vital; me reservo la palabra para usarla de un modo muy amplio (con energía); para hablar como nunca he hablado en este sitio, porque nunca he visto tantos males en el gobierno como en el día... ni aun cuando hice la oposición al Ministerio de 15 de mayo. (Grandes aplausos.)

El Sr. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Castro.

El Sr. CASTRO. Se la cedo al señor Lujan.

El Sr. LUJAN. Mucho lo agradezco.

El Sr. PRESIDENTE (al señor Castro) ó V. S. la usa ahora ó la renuncia; porque luego no podrá concedérsela.

El Sr. CASTRO. Pues bien, la renuncio, porque después me la da el reglamento.

El Sr. LUJAN. (Alterado). Me ha movido a tomar la palabra una espresión del Sr. Olozaga que puede producir muchos males. ¿Pues qué nuestro ejército ha sido siempre derrotado? ¿No sabe el Sr. Olozaga que hemos conseguido mas de una victoria? (Murmullidos de desaprobación.) La espresion que yo quiero rectificar es la que creo haber oido al Sr. Olozaga. Yo creo que ha dicho que habíamos sido tan desgraciados en nuestras batallas campales, como los secretarios del despacho en las batallas parlamentarias.

París voces de la oposición. No ha dicho eso.

El Sr. OLOZAGA. (Para rectificar un hecho.) Yo he dicho que se esquivaban las batallas parlamentarias, cuando no éramos muy felices en las batallas con el enemigo, o cuando se pasaban rios fácilmente, o cuando se aumentaban las facciones. Yo no he dicho ni podía decirlo, porque lo sé muy bien, que no se habían conseguido victorias por nuestro ejército.

El Sr. LUJAN. Pues a eso contestaré. Yo tambien entré en la cuestión hablando del principio de la guerra, puesto que el Sr. Falero lo ha hecho refiriéndose a las líneas de Arlaban.

París voces. Al orden, al orden.

El Sr. PRESIDENTE toca la campanilla y manifiesta que la misma deferencia que había tenido con el señor Olozaga, debía tener con el señor Lujan.

El Sr. OLOZAGA expresa, en conformidad con lo dicho por el señor presidente, que la misma libertad debían tener unos que otros.

El Sr. FUENTE HERRERO dice que se pregunte si al fin ha de discutirse ó no la proposición...

El Sr. PRESIDENTE contesta que se preguntó si se pasaría á una comisión especial ó no, y sobre esto es la cuestión; y reclama de los oradores que se contrajeran lo más posible al objeto de la cuestión.

El Sr. LUJAN. Procuraré ceñirme al aviso que urbanamente acaba de hacer el señor Presidente. Pero me permitirán las Cortes que tome cierta latitud, como lo han hecho otros señores diputados que han hablado antes. Y tanto, mas lo creo necesario, cuanto que siendo esta una proposición de la mayor importancia, creo de mi deber decir algo sobre lo que el señor Olózaga acaba de decir. Parece que ha habido facilidad en pasar los ríos! Qué las tropas no se han reunido en los puntos convenientes para impedirlos! Lo que mas extraño, es lo de los ríos, que se han dejado pasar á los facciosos. Yo recuerdo á las Cortes la época desde el momento que las tropas del Pretendiente dejaron las líneas de Hernani.

Yo quiero que recuerden si con facilidad pasaron el Cinca. Si no se trabajó por impedirlo, regando varios gefes la tierra con su sangre. Si, señores, porque yo creo que el paso de un río no se impide solo en el mismo río; se impide además con disposiciones anteriores y posteriores, con que tenga bajas y mas bajas un ejército. ¿Y por ventura el Pretendiente cuenta hoy los mismos hombres en sus filas que antes? Se sabe que el paso del Cinca le causó de baja dos mil hombres, y no será mucho decir que el paso del Ebro le habrá costado cuatro mil hombres. ¿Y se dice que se han hecho con facilidad esos pasos! ¿Que no ha habido oposición por parte del ejército! (Con exaltación.) ¿No es esto una inculpación injusta á las tropas que están derramando su sangre en los campos de batalla?

El Sr. OLOZAGA (con vehemencia). Pido la palabra para rectificar un hecho importantísimo.

Se oyen las voces del señor Alvaro y otros diputados al señor Lujan de, no es eso, no hay tal cosa.

Prolongados murmullos desaprobatorios.

El Sr. PRESIDENTE llama al orden repetidas veces, da fuertes capatazadas, y dice al fin: Si no hay orden, me veré precisado á levantar la sesión.

El Sr. LUJAN (con mas serenidad). Yo convergo en que los diputados han hecho justicia al valor de nuestro ejército, y á sus gloriosos trabajos; pero no puedo menos de decir también, que al hablar de ciertas clases no se deben decir expresiones que puedan interpretarse de varios modos; es necesario hablar en términos bien claros. Y yo como militar (vuelve á exaltarse), que me honro de serlo, creo que es deber mio defender el honor manifiesto de los militares...

Muchas voces á la vez. No, no, no.

El Sr. PRESIDENTE reclama el orden, que sigue alterado algunos instantes. Un tanto restablecido continúa.

El Sr. LUJAN. Yo no digo que se haya mancillado aquí el honor de los militares, pero véase lo que se dice en la prensa periódica, en la Puerta del Sol, (con vehemencia) por los militares de café. Yo creo que estoy en mi lugar cuando he dicho lo que he dicho. (Un momento de silencio.) Siguiendo la cuestión, el paso del Ebro se ha verificado con facilidad como se ha dicho, por algún señor diputado? ¿Qué tiempo hace que el Pretendiente salió de las líneas de Hernani?

El 11 de mayo salió el infante don Sebastian de aquellos puntos; y ¿cuántos estamos? A siete de julio: algún tiempo ha mediado. ¿Y cuando paso el Ebro? El veinte y ocho de junio. ¿Ha sido esto pasar con facilidad el río? ¿No ha habido una continua lucha, no se ha batido? ó no se ha aproximado la división de Nogueras para batir la facción? ¿Y las tropas de Cataluña? ¿No se ha visto á la división de Buens andar en dos días veinte leguas?

Así yo creo que tanto como se inculpa fuera de aquí á los gefes, tanto como se censuran las operaciones militares, las operaciones de los generales, tanto como se habla de guerra por personas que jamás han visto un soldado ni un enemigo, es injusto. (Rumores.) Yo creo que es preciso que los que así hablan, que las personas que tanto censuran, conozcan, si es posible, la clase de guerra que se hace hoy en España, cuál es nuestra posición, y si son culpables los gefes de las vicisitudes de una guerra civil como la presente, para la que poco valen los cálculos que son útiles en las guerras comunes.

Además, en esta clase de guerra el soldado no marcha automáticamente como en las comunes. En las guerras civiles lo que primero se mueve es el alma, el corazón del hombre. Y si pues tal es la diferencia que se nota de una clase de guerra á otra, ¿por qué extrañar que en la civil no se vean los mismos resultados de operaciones que cuando la guerra común deberían esperarse? ¿Cuántos ejemplos pudieran citarse! La guerra de La Vendée, las de Inglaterra y Escocia, la de la Suiza, nos presentan hechos que prueban no ser extraños acontecimientos semejantes en una guerra civil. ¿Podrá sospecharse que los hombres encañados en el servicio, ligados en el país tanto como el que mas, que han sacrificado en las aras de la patria hasta su sangre, no tengan interés en que se concluya la guerra que nos tiene en un estado de ansiedad y de perdición cual el en que nos encontramos?

Señores! Por caridad, consideremos la sangre que diariamente se está derramando por todas partes: hagamos cada uno por su parte algún sacrificio y cese esa eterna murmuración que no hace mas que ensanar los oídos. El medio de concluir la guerra es, cesen las agitaciones de los partidos; que cesen las ambiciones mezquinas y esa sed de mando que algunos tienen. Yo también quiero ser útil á mi patria, pero lo deseo por medios nobles y honrados; jamás las desgracias de mi país las convertiré en beneficio propio. (Bien.) Reflexionemos que si por desgracia llegamos á ser vencidos por don Carlos, que si llega á ser rey de España, es bien seguro que á todos nos igualará. Olvidemos las rencillas que nos dividen, unámonos; que este será el modo de conseguir la victoria. Tengamos presente que el enemigo cuenta para sus planes con nuestra desunión. Unámonos repito, y que la planta de la libertad que varias veces ha querido aclimarse en España se aclimate ahora que un angel tutelar la riega con sus lágrimas. Renunsemos todos como la hoja al puño, y venceremos. Así pues, pido que la proposición pase á una comisión.

(1) El Sr. OLOZAGA (para un hecho). Lejos de haber negado, ni aun puesto en duda las glorias de los gefes de nuestro ejército, lo que he hecho ha sido lamentarme de que por culpa del Ministerio no hemos obtenido el completo triunfo, que es fácil, sobre todos los facciosos del rebelde D. Carlos. (Bien, bien.)

El Sr. Ministro de ESTADO. (Atención). Yo, como habrán observado las Cortes, me habia propuesto no hablar palabra en esta cuestión, cuando vi que la proposición presentada y apoyada por el señor Fontan, creí que por de pronto no daba lugar á cuestión. El Ministerio no tenia que oponer nada á lo que el señor Fontan habia dicho, ni creía que pudiera haber dificultad en que pasara á una comisión; creí que cuando el señor Olózaga pidió la palabra para la cuestión de orden, no se saldría de la cuestión.

No negaré á las Cortes que he visto con sorpresa que en una cuestión tan sencilla se haya mezclado una tan inconexa con ella. La cuestión de ministerio. Y mezclando la cuestión de las alhajas de las iglesias se ha tomado ocasion para hacer cargos al ministerio por los sucesos de la guerra. Esto no lo esperaba el señor Olózaga, que tan cortés se ha manifestado siempre. Ha dicha hablando de esta proposición, que el ministerio habia esquivado las batallas parlamentarias, que no queria someterse al dictamen de la mayoría del Congreso, y que contra la voluntad de la misma trataba de conservar su puesto. Creo que esto no es del momento; sin embargo digo que el ministerio no ha esquivado, ni esquivado ninguna batalla. Si se tratase de exponer las razones porque ha desistido de su idea sobre la plata y los cien millones, creo que aunque inferior en dotes oratorias al Sr. Olózaga, podría dar razones que le convencerían de que no se esquivan esas batallas.

Por lo demás, creo que el Ministerio ha manifestado que no trata de sostenerse en su puesto sino de acuerdo con la mayoría del Congreso. Mil veces ha invitado á la mayoría el Ministerio á que francamente digese si querían ó no que permaneciera en su puesto. Mil veces lo ha manifestado así, y creo que el Ministerio hasta ahora nada ha hecho que pueda presentarle inconsecuente en esta parte, por lo que no se le debia tratar con la injusticia que su señoría le ha tratado, proponiéndose presentarle bajo el aspecto de que quiere conservar el mando contra la voluntad de las Cortes. Yo rechazo semejante cargo con toda la tranquilidad de mi conciencia.

Yo bien se que en cuestiones de esta naturaleza un ministro de la Corona que habla en circunstancias en que la opinión pública está en unos estraviados y en otros no se como, y bien se, repito, que tienen una gran ventaja en los malos sucesos militares, que son un campo ameno en manos de la oposición para hacer inculpaciones contra el ministerio. Yo bien se que es muy fácil hacer pasar por responsables á los ministros de actos que no son ni pueden ser de los ministros. Yo bien conozco todo esto, y á todo me someto, porque tengo mucho celo por la causa pública, no por intereses del ministerio. Y por lo mismo ruego á las Cortes que la cuestión se contraiga á su verdadero centro.

Los ministros actuales creen tener dadas demasiadas pruebas de que no han aspirado jamás al mando, y que cuando este podia lisonjearlos lo han rechazado, habiéndolo aceptado en

circunstancias difíciles, y cuando creyeron hacer un servicio al Trono y á la patria. Que no quieren conservarlo contra la voluntad de las Cortes. Que á la menor invitación lo dejarán; que desean un pretexto honroso para dejarle, y lo harán con gusto; pero mientras no se haga esta declaración, señores, no por nosotros, por la patria, no se destruya al Gobierno queriendo destruir al Ministerio actual. Porque estos ataques son tales que no vendrá ministerio contra quien no se puedan dirigir de la misma manera. Si los ministros han de ser responsables de las desgracias que sucedan en una guerra civil, de los descuidos, de los desaciertos de los generales, no habrá Ministerio que esté libre de estos ataques. Pero en buen hora, yo estoy seguro y se lo digo al señor Olózaga, que los ministros que sucedan a los actuales no harán mas, no podrán hacer mas que ellos, y no pasarán ocho días sin que estén sujetos á los mismos ataques. Para mí es bien seguro esto. Pero entre tanto, mientras el gobierno es mas necesario á la patria, no porque yo crea que el peligro es mas grave que nunca, sino porque este medio de atacar al Ministerio presente, que responda en el momento de todo, este, digo, es el medio de que no haya Gobierno. Por esto ruego á las Cortes, que cualquiera que sea su opinión respecto al Ministerio, si este no les inspira confianza, lo declaren en el momento; porque en esta clase de acusaciones cuando mas necesaria es la misma, no se debilita al gobierno. Con muchas cuestiones como estas no será posible ningún Gobierno en España.

Otra invitación. Si el señor Olózaga u otros creen que hay personas que puedan gobernar con mas acierto...

El Sr. OLOZAGA (con vehemencia). Pido la palabra para una alusión personal.

El Sr. Ministro de ESTADO. Otros que puedan gobernar con mas acierto, con mas fortuna que los actuales, porque la fortuna es indispensable para gobernar, si los hay, designenlos desde luego, y yo les prometo que esta noche misma uniré mis súplicas á las suyas para que S. M. admita nuestra dimisión. Mas; me atrevo á responder que esta misma noche podrán quedar nombrados. Debe de existir el ministerio; pero, señores, que exista la patria, que exista la unión entre nosotros, porque esta clase de cuestiones son el medio mas expedito para que el enemigo venga á Madrid.

El Sr. OLOZAGA (para rectificar un hecho). Es inexacto decir que el hablar del Gobierno no pertenece á la cuestión presente. ¿Cómo no ha de haber conexión entre el Gobierno y la resolución que sobre la proposición que se discute puede recaer? Si esta pasa á una comisión ¿cuál será el resultado, sino la dilación en la que el Gobierno está interesado? de lo cual ya tenemos un ejemplo en haberse suspendido la discusión de la propuesta para enajenar los bienes del clero, y las alhajas de las iglesias; suspensión debida á la influencia que el Gobierno ha ejercido en la mesa...

(Reclamaciones en todos los bancos. Los diputados ministeriales se levantan muy alterados gritando desmedidamente al orden al orden. Los señores Castro, Carrasco, Santaella y algunos otros rien con fuerza. La agitación y el desorden llegan al mas alto grado. Este estado de confusión dura algunos instantes.)

El Sr. CASTRO (al Sr. Olózaga). A la tribuna, á la tribuna.

El Sr. OLOZAGA (de un salto se sienta en la tribuna, cruza de brazos, extendiendo su vista por el Congreso todo, y como aguardando á que la agitación se calme. Su color pálido manifiesta la alteración de su ánimo: despues de unos momentos continúa diciendo). Estoy en el orden. He dicho, (y suplico á los señores que se han escandalizado, que no se vuelvan á escandalizar si lo repito) «por la influencia que el ministerio ha tenido sobre la mesa. Y voy á probarlo.

Vino el ministerio á pedir en sesión secreta con suma urgencia que se le autorizase á vender la plata de las iglesias. Se llevó esto con tal precipitación, que antes de las 24 horas se presentó el dictamen de la comisión. Se acordó que se diese cuenta en público, y se discutiese con antelación á todo. Si el ministerio tenia la mayoría, iba á tener la plata que deseaba. Ya iba pues á ponerse á votación; pero las Cortes acordaron entonces que se suspendiese esta discusión: las Cortes obraron con la prudencia que han manifestado otras veces: las Cortes en su patriotismo mostraron que preferían el bien de la patria, al interés de ningún ministerio; el bien de la patria, señores: se iba á tocar á un depósito precioso; no precioso por el valor que en sí encierra; sino por los recuerdos que conserva, recuerdos religiosos en una nación eminentemente católica, nación amante de su religión... Pido que se lea la sesión en que se acordó esto.

(Momentos de suspensión durante los cuales se advierte marcadamente la inquietud y el desasosiego en el semblante de los diputados de la mayoría.)

El Sr. PRESIDENTE. Puede V. S. continuar mientras se busca la sesión que ha citado, que no sabemos cuál es.

El Sr. OLOZAGA. Si la mesa conviene conmigo, no habrá necesidad de leerla. Seria, me parece, á fines del mes de mayo cuando se decidió que se discutiese en público.

Los Sres. CASTRO y SANTAELLA. Es la sesión del 29 de mayo.

El Sr. OLOZAGA (dirigiéndose á la mesa). La del 29 de mayo, dicen mis amigos políticos.

El ministerio no ha reclamado despues, no ha tenido interés sin duda ó no contaba tal vez con la mayoría para que se discutiese el dictamen de la comisión. Este no se ha discutido aun. Yo apelo á la buena fe de todos los señores diputados, que me digan cuál ha sido en esta parte el objeto del Gobierno. Si pensando en el peligro que amenaza á la patria...

El Sr. LUJAN. Pido la palabra para una alusión personal.

El Sr. OLOZAGA. No hay alusión personal. El señor Lujan ha dicho que D. Carlos nos igualará.

El Sr. LUJAN (á media voz). Nos igualará.

El Sr. OLOZAGA (con entereza). No nos igualará. Yo no temo que venga D. Carlos; D. Carlos no vendrá (con mayor energía) si se saben buscar y aprovechar todos los recursos que aun tiene esta nación (aplausos de la oposición).

Digo, que si pensando en el peligro que amenaza á la patria, el ministerio hubiera seguido creyendo que era indispensable el vender la plata de las iglesias, y se hubiese acercado á la mesa á suplicar que se acelerase la discusión, la mesa hubiese accedido; pero el señor ministro de Hacienda ha encontrado sin duda algunos otros recursos; ya no le urge tanto la venta de esa plata: la mesa por lo tanto ha diferido esta discusión: el ministerio ha ejercido sobre ella su influencia: ¿quien lo puede negar? ¿Y esto es parlamentario? ¿Es parlamentario la suspensión de esa discusión?... En ningún cuerpo representativo se ha visto esto jamás; y no se me diga que la urbanidad con personas de una clase elevada así lo exige: ¿qué podrán decirme para justificarlo personas encañecidas en los gobiernos representativos, personas que tal vez esquivan las luchas parlamentarias, á mí, á mí bisoño y último de los individuos del Congreso? Cíteseme un ejemplo: un ejemplo, solo de otros países que pueda justificar esta conducta. (El Sr. Arguella pide la palabra para un hecho.) Si V. S. gusta, puede rectificarlo en el momento.

El Sr. ARGUELLES. No; no quiero interrumpir á V. S. Seré largo.

El Sr. OLOZAGA (continuando). No me dirijo á nadie en particular: comprendo á cualquiera de los individuos de la mesa en la época que he citado.

Ahora bien; se habia empeñado una palabra sagrada, se habia comprometido una palabra real: se nos habia dicho que no se tocaría á los bienes del clero hasta el año 40; que se conservaría como un depósito las alhajas de las iglesias. Pero el Gobierno dijo despues: «mirando á la salvación de la patria, porque los momentos urgen, si las Cortes creen justo que se conceda, autoricesenos á proceder á su enajenación. Si estos momentos han cesado, si el Gobierno no lo cree ya oportuno, si el Gobierno ha encontrado ya otros arbitrios, ¿por qué no ha retirado su petición?... Luego la conducta del Go-

bierno no siendo parlamentaria, nos indica su influencia en los individuos de la mesa.

El señor ministro de Estado ha repetido hoy lo que en varias ocasiones ha dicho ya. Primero, que los individuos del Gobierno no buscaban sino un pretexto para dejar el ministerio: segundo, que á la mas leve insinuación de la mayoría dejarían su silla. Es preciso no buscar pretextos, sino sentir motivos para dejar el puesto: á mas de que si el Gobierno quiere hallar ese pretexto, si dudaba de la mayoría de las Cortes en la discusión de la propuesta para enajenar la plata, ¿por qué no se ha aprovechado? Aquí hubiera tenido esa ocasion honrosa que solicita. Pero todos los Ministerios hablan de ambiciosos, todos ellos suponen en sus opositores el deseo de echarlos abajo. Esto indica una cosa bien sencilla, señores: que los que así hablan, cuando han subido al poder se han valido de semejantes medios de ambición. Me voy á explicar muy explícitamente: los que tanto se aferran en el mando, si lo hacen, será por el bien del país, yo se lo concedo, pero tambien será (con ironía) porque les gusta continuar... (risas de adhesión de los diputados de la oposición.)

Dice tambien el señor ministro de Estado: si el señor Olózaga sabe de personas que puedan desempeñar con mas fortuna que nosotros el ministerio, dígame, que yo uniré mis deseos á los suyos por el bien del país con persona (que yo no repito, porque en casos como este no deben influir sobre ella los consejeros de la Corona mientras lo sean). Y cuando dice esto S. S.? Despues de haber asegurado que no habia ministros que puedan hacer mas que los actuales: despues de haber asegurado que si otros les sucedieran no pasarían ocho días sin estar sujetos á los mismos ataques. Mucha modestia es esta, señores. (Irónicamente.)

Los señores Castro, Carrasco, y algunos otros. Bien, bien.

El Sr. OLOZAGA (continuando). Yo lo digo francamente: la modestia no es la virtud que recibe por mí la mayor adoración. (Risas de la oposición.) Por consiguiente yo no veo de parte del ministerio sino un arbitrio para evadirse: la modestia que se aparenta no es mas que la poca confianza en sus propias fuerzas: he tenido el gusto de oír esto de su propia boca.

El Sr. VICENS. Que se contraiga á la cuestión.

Los señores Castro, Santaella y otros. Cállese, no interrumpa al orador.

Voy á concluir sobre lo mas interesante: sobre el estado de la guerra. Con la voluntad del país, con los recursos que este puede proporcionar aun, con la opinión de las potencias de Europa que estan en nuestro favor, y de las cuales se puede sacar mucho partido, la terminación de la guerra no es difícil (Sensación.)

El Sr. PRESIDENTE. Es un hecho constante que todos los diputados saben, que cuando el gobierno se acerca á la mesa y pide que se ponga á discusión cualquier dictamen, se accede á ello, sin que esto sea ninguna influencia indebida.

El Sr. LUJAN. He pedido la palabra para una alusión personal.

El Sr. PRESIDENTE. Debo advertir que habiéndose pasado la hora de próroga, no puede seguir esta discusión.

Todos los diputados levantándose en gran desorden. Que se declare permanente.

El Sr. GOMEZ (con mucho alborozo). Que sea permanentes que sea permanente.

Permanente, permanente... resuena por el ámbito todo del salon. Así se acuerda casi por aclamación.—Muchos señores diputados se van saliendo.

El Sr. ARGUELLES. La mesa debe ser imparcial. Si la sesión no se declara permanente, que se trate mañana de este asunto con esclusión de todo otro.

El Sr. PRESIDENTE. La mesa es imparcial. No hará mas que observar el reglamento.

El Sr. ARGUELLES. En esta materia se debe permitir á todos los diputados el uso de la palabra.

Algunas voces. Si, si, á todos.

El Sr. ARGUELLES. Suplico á uno de los señores secretarios tenga la bondad de leer la sesión en que se hizo la propuesta por el gobierno.

El Sr. SECRETARIO ONIS. ¿La sesión del 29 de mayo?

El Sr. ARGUELLES. No me basta. El 29 de mayo no era yo presidente: no me toca pues la influencia á que ha aludido el señor Olózaga.

El orador prueba con la práctica de otros países que esta influencia era necesaria en los gobiernos representativos. En seguida descendiendo á la alusión que suponía del Sr. Olózaga, sobre esquivar las luchas parlamentarias. Dijo que él no temia semejante lucha, antes bien la deseaba. A mi nombre intimidó (prosigue) el año 14 la proclama del jeneral Elio. No, no me intimidó el año 23, no. ¿Y me habia de intimidar ahora que estoy ya al borde del sepulcro. Mil veces no. (Movimiento prolongado.)

Los señores Falero, Lujan, y ministro de Hacienda, rectifican hechos.

El señor Ministro de Estado deshizo una equivocación del señor Olózaga.

El Sr. Ministro de HACIENDA volvió á tomar la palabra manifestando que el señor Olózaga y sus amigos políticos le habian defendido en su pasado ministerio, y le habian obligado á entrar en el presente.

El Sr. Olózaga. Yo lo niego.

El Sr. Ministro de HACIENDA. Responderá al señor Olózaga su conciencia.

Los señores Castro, Carrasco y Santaella. No, no. En medio del mas prolongado desorden se declaró suficientemente discutida la cuestión de orden.

La agitación que reinaba en el salon no permitia á los señores diputados el entenderse, como ni tampoco lo que iban á votar.

El Sr. PRESIDENTE (con impaciencia). Señor secretario, pregunte V. S. si la proposición del señor Fontan pasará á una comisión.

Casi al mismo tiempo, ó tal vez antes de hacerse la pregunta, ya estaban empie los diputados ministeriales.

El Sr. CASTRO. Pido la palabra sobre esa pregunta.

Algunas voces. Ya está votado.

El Sr. FERRER. Pasará, señor, pasará.

Sin publicarse el resultado de la votación, el señor presidente levanta la sesión, y deja bruscamente su asiento poniéndose el sombrero. Muchos señores le imitan, y la sesión concluye en medio del tumulto, producido por los diputados que se chocaban unos con otros por querer salir precipitadamente. Eran las seis y siete minutos.

La nueva Reina de Inglaterra, Alejandrina Vitoria, descendiendo por parte de madre de Juan Federico, llamado el Magnánimo, elector de Sajonia. Habiendo hecho armas este príncipe contra el emperador Carlos V, y caido luego en su poder despues de la batalla de Wellburg, fué retenido prisionero hasta su muerte acaecida en 1554: dejó dos hijos: Juan Federico que ha fundado la antigua línea de Sajonia Gotha, y Juan Guillermo, fundador de la de Weimar cuyo actual representante es Carlos Augusto, duque reinante de Sajonia Weimar. El casamiento del duque y de la duquesa de Kent fué celebrado en Coburgo en el mes de mayo de 1818, y en Kew en el mes de julio del mismo año. Los dos esposos volvieron bien pronto al continente y se retiraron á Amorbach, residencia del difunto duque de Meiningen, primer marido de la duquesa, que lo habia dejado el usufructo del Palacio y la tutela de su hijo único. La duquesa consintió luego en volver á Inglaterra á instancias del duque. La princesa Vitoria nació en Kessington el 24 de mayo de 1819, siete meses antes de la muerte de su padre.

ERRATA IMPORTANTE.

En nuestro número de ayer, plana tercera, columna segunda, primer parrafo, segunda línea; donde dice estar en tal cual sentido, debe decir estar en tan mal sentido.

EDITOR RESPONSABLE J. F. PACHECO.

MADRID, IMPRENTA DE D. TOMÁS JORDAN.

(1) Una ocurrencia sobrevenida en las cajas, nos obliga á dar el resto de la sesión en diferente letra.